

Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Propuesta metodológica Rendición de Cuentas 2024

1. Antecedentes

Conforme lo establecido en el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, en que se establece que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Según consta en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 88.- *"Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes"*.

Adicionalmente, se define que: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*, conforme se establece en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 89.- Definición.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS- PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero 2025, expide el reglamento de Rendición de Cuentas, mismo que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Bajo este contexto, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses establece la propuesta metodológica para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

2. Objetivo

Establecer la metodología general que será aplicada para concretar el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024 del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias

Forenses.

3. Metodología

Considerando lo establecido en el artículo 10 de la LOCPCCS *“Contenido de la rendición de cuentas (...)”* y el Art. 93 de la LOPC *“Del nivel programático y operativo (...), están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: (...)”*, la rendición de cuentas deberá contener información relacionada con los siguientes temas:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, plan operativo anual;
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- c) Contratación pública de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- g) Las demás que deriven del proceso de rendición de cuentas.

En el marco del cumplimiento de lo establecido mediante la normativa citada y en relación a la gestión que realiza el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en cuanto a la investigación técnico científica pericial en el ámbito de la medicina legal y ciencias forenses, la institución procederá con la difusión de la información respecto de su gestión a través de la presentación de los siguientes documentos: Informe de rendición de cuentas, Formulario establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y realización del evento deliberativo. Además, de poner a disposición de la ciudadanía los diferentes medios de participación digitales y físicos durante el proceso de Rendición de cuentas año 2024.

3.1. Fase 0

En esta fase se cumplirá con dos actividades esenciales:

- ✓ Conformación del equipo técnico
- ✓ Diseño de la propuesta para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. SNMLCF-DG-2018-06, emitida por la Dirección General de este Servicio Nacional, con fecha 23 de enero de 2018, la unidad responsable de coordinar el proceso de Rendición de Cuentas es la Coordinación General de Planificación Estratégica.

3.2. Fase 1

En esta fase se procederá con la elaboración del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas,

para lo cual se cumplirá con las siguientes actividades:

- ✓ Levantamiento, consolidación y validación de información de la gestión institucional, proporcionada por todas las áreas institucionales, correspondiente al año 2024.
- ✓ Coordinación para que sean habilitados los canales de comunicación virtuales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere la institución.
- ✓ Llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.
- ✓ Presentación del informe y formulario preliminares, tras contar con la aprobación de la máxima autoridad institucional.

3.3. Fase 2

En esta fase se cumplirá con la deliberación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas, para lo cual se efectuarán las siguientes acciones:

- ✓ Difusión del informe preliminar de rendición de cuentas y de su formulario en los canales de comunicación institucionales.
- ✓ Convocatoria pública con ocho días de anticipación a la deliberación del informe de rendición de cuentas institucional.
- ✓ Deliberación pública (evento con la ciudadanía) del informe preliminar de rendición de cuentas.
- ✓ La deliberación del informe preliminar será difundida mediante las redes sociales y página web institucionales, y será grabada conforme lo establecido por el reglamento.
- ✓ Tanto la deliberación, como el informe preliminar y formulario de rendición de cuentas, permanecerán por 15 días abiertos a la ciudadanía para su consulta y lectura, así como contarán con el espacio respectivo para que puedan realizar los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas.
- ✓ Una vez finalizado el período de recolección de aportes ciudadanos, la información será sistematizada, y se elaborará una Acta de Compromisos, lo que se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS.

3.4. Fase 3

En esta fase se cumplirá con la entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, para lo cual, se procederá con el registro de la información correspondiente en el sistema informático administrado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

4. Cronograma de cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2024

Fase	Actividades	Responsables	Cumplimiento
0	Delegación para conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2024.	Dirección General	22/04/2025
	Propuesta metodológica de Rendición de Cuentas	Equipo de Rendición de Cuentas	24/04/2025
Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica			
1	Consolidación de insumos para elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2024	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	30/04/2025
	Habilitación de canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que se rinda cuentas	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	01/05/2025 al 12/05/2025 (12 días)
		Comunicación Institucional	
	Elaboración del formulario de Rendición de Cuentas 2024	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	13/05/2025 al 20/05/2025
	Elaboración y entrega de informe preliminar y presentación PPT de Rendición de Cuentas 2024	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	30/04/2025 al 28/05/2025
Revisión y aprobación de la máxima autoridad del formulario de Rendición de Cuentas 2024, Informe preliminar de Rendición de Cuentas 2024 y presentación PPT	Máxima Autoridad	02/06/2025	
2	Difusión del informe preliminar de rendición de cuentas 2024	Comunicación Institucional	4/06/2025 al 18/06/2025 (15 días)
	Convocatoria a la deliberación del Informe de Rendición de cuentas 2024 (8 días de anticipación)	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	20/06/2025 al 30/06/2025
		Comunicación Institucional	
Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas 2024	Dirección General	Primera semana de julio	
	Comunicación Institucional		

Fase	Actividades	Responsables	Cumplimiento
		Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	
	Recepción de aportes de la ciudadanía (Difusión de la deliberación y formulario de RC mínimo 14 días por todos los canales)	Comunicación Institucional	07/07/2025 al 21/07/2025
		Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	
	Consolidación de aportes ciudadanos y elaboración de Acta de compromiso	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	25/07/2025
3	Incorporación de aportes ciudadanos al informe preliminar y formulario de rendición de cuentas 2024	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	28/07/2025 al 31/07/2025
	Revisión final de informe y carga del formulario de 2024	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	01/08/2025 al 14/08/2025

Elaboración: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica